

Acuerdo Para la entrega de la Villa de Ullta a Peñe
barra Alc. ordinario a Juan Guay y siete dias al mes de Enero con el
dur - - - - - y sesenta y Nueve años, los Señores

Don Pedro Plaza Benavente Abogado del Rey Consejo Alc.
Mayor de la Villa de Ullta y su gobernacion e civa Compres
henion y esta de la Villa, Don Juan Garrido, y Don Diego Garcia Valla
dolid Alcalde ordinario, Don Antonio Anduaga, y Don Agustin la
Rosa residentes Consejo Justicia y Rejime esta referida Villa
estando juntos y congregados en las Casas Comisionales
como lo han de uso y costumbre Para tratar y conferir las
Causas y Casos pertenecientes al senorio de hamvas uagerna,
de la Villa y utilidad de esta Republica y habiendolo precedido la Tur
cion correspondiente Por dho Señor Don Juan Garrido Senior
presente q. mediante ano habex entregado la Villa, y Real
Jurisdiccion ordinaria que exerce en el Cavildo, y eleccion
q. se celebró en primero dia de Enero del que Gobierno a Juan
Lucas Alcalde ordinario electo Por el exmo Señor Marques de
Villa franca Señor de esta Villa Para este presente año Por
las Causas y motivos q. hizo presente a su Co. y en fuerza de
hallame su merced con nueva oñ adho S. Exmo Para la
entrega de la Jurisdiccion que Refencia al expresado Juan Co.
luego de no luego en obediencia de dho oñ esta su merced.
Pronto hazer la entrega de la real Jurisdiccion que esferre de esta
de Juan Co Lucas dandole por esse las fianzas correspon
dientes, y acostumbradas en el modo y forma regular, y dho Señor
a su merced y conformes asentieron a lo que queda manifest
tado Por dho S. Exmo Don Juan Garrido, y en su virtud mandaron
se fize por qualquiera de los Aguaciles ordinarios a el expre
sado Juan Co Lucas Para que concurra a este Cavildo a efecto
de recibir la real Jurisdiccion ordinaria, lo que se puso en ef
cucion, y habiendolo comparecido, y prevenido, en este día
m. el expresado Juan Co Lucas, y concurrido, y en esse ena

